

Expediente: 148873451351


## RESPUESTA DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 5 de marzo de 2017 se recibió, a través del Portal de Transparencia de Metro de Madrid, solicitud de acceso a información pública de D./Dña [REDACTED] referida a:

*Proyecto de construcción de la línea 7 de Metro entre las estaciones de Gregorio Marañón y Avenida de América.*

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se puede comprobar que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley, en concreto la señalada en el apartado a) y d): “El derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para: a) La seguridad nacional; d) La seguridad pública”.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 21 de marzo de 2017, la imposibilidad de atender su petición.



Madrid, 19 de abril de 2017  
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA